

CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 1 de febrero del 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, febrero 28 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, febrero veintiocho del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** de menor cuantía promovido por **BANCOLOMBIA S.A** en contra del señor **ROBINSON ARBEY ADARMEN BUCHELY**, por pago total de la obligación y las costas del proceso.

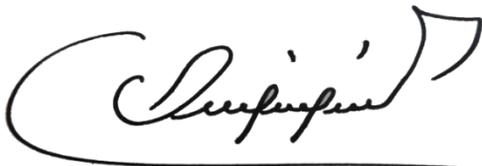
2.-ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha enero veintitrés (23) de dos mil veinte (2020). Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

3.- DESGLOSAR los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.

4.-No aceptar la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de este auto, por no estar suscrita la solicitud en su totalidad por las partes.

5.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación. No hay lugar a condena en costas.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de marzo de 2023. No. 036.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1ed72df2fc2c575edcd5f5a10a0159e7670c4245f2688373eef2730ff41031**

Documento generado en 27/02/2023 04:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>